Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
de Hacienda

Acuse

Oficio No. 05.06/0083/2018
Hermosillo, Sonora a 19 de enero de 2018.
2018 "Año de la Salud".

MTRO. ERNESTO DE LUCAS HOPKINS
Secretario de Educación y Cultura
P r e s e n t e.

De conformidad con lo aprobado por el Decreto Número 190 del Presupuesto de Egresos 2018, me permito comunicar a usted, que para el ejercicio fiscal que inicia, esa dependencia a su digno cargo dispondrá de recursos anuales en un monto de: **$19,656,893,303.39** (SON: DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRES PESOS 39/100 M.N.), el cual en su magnitud incluye la parte correspondiente a los organismos coordinados por la misma, y que se cuantifican en el capítulo 4000 de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, del objeto económico del gasto detallado por la siguiente estructura capitular:

CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE
1000	Servicios Personales	4,667,948,854.00
2000	Materiales y Suministros	43,182,347.00
3000	Servicios Generales	283,506,585.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14,621,452,517.39
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	40,803,000.00
	T O T A L	**19,656,893,303.39**

Contemplados estos recursos con un alcance anual, se asignan por programas, Unidades Administrativas y organismos coordinados, disponiendo del correspondiente calendario de ejecución, abocado al acompasamiento de su aplicación con las necesidades reales de la gestión programática, por lo que deberá atenuar urgencias y presiones impropias de una dirección firmemente establecida, de ahí que por ello se adjunta al presente el calendario que regulará el ritmo de gasto y progresión de las metas sustantivas de los programas específicos de Unidades Administrativas y Organismos Coordinados.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
RECIBIDO
29 ENE. 2018
11:58 8:57
SECRETARÍA PARTICULAR

De igual manera, correspondiendo con lo dispuesto por el artículo 36 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal, se adjuntan al presente los anexos con el presupuesto detallado por capítulo de gasto, a nivel programa y partida presupuestal, por unidades Administrativas y a nivel de Metas de Actividades, siendo ello la materia prima fundamental a la que refieren los avances de informes trimestrales, así como de su recuento final de cierre y Cuenta Pública, donde se habrá de prestar especial atención a las variaciones que se originen respecto de lo inicialmente programado.

Se aprecia oportuno considerar que el artículo 32 del Decreto que Aprueba el Presupuesto de Egresos, consecuente con el mandato general de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios, dispone que "Las adecuaciones Líquidas a los presupuestos del Estado se autorizarán exclusivamente cuando se disponga de fuente de financiamiento debidamente correspondida en el presupuesto de ingresos, por lo que los entes públicos deberán solicitar la autorización de la Secretaría. Toda solicitud de ampliación que efectúen las Dependencias y Entidades, deberá acompañarse de una amplia explicación que justifique su autorización, así como de las modificaciones de sus metas y programas".

Así, con relación al tiempo de 45 días que la norma local establecía para informar trimestralmente al Poder Legislativo del avance de las finanzas públicas, por disposición del artículo 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, desde la presentación del Cuarto Informe Trimestral del Ejercicio 2017 este lapso queda superado, al establecerse que para dicha entrega el plazo será ahora de 30 días.

Dice textualmente el mencionado artículo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental:

"La información financiera que generen los entes públicos en cumplimiento de esta Ley será organizada, sistematizada y difundida por cada uno de éstos, al menos, trimestralmente en sus respectivas páginas electrónicas de internet, a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda, en términos de las disposiciones en materia de transparencia que les sean aplicables y, en su caso, de los criterios que emita el Consejo. La difusión de la información vía internet no exime los informes que deben presentarse ante el Congreso de la Unión y las legislaturas locales, según sea el caso".

#...

Subsecretaría de Egresos
Blvd. Hidalgo No. 35 Esq. Comonfort Edificio SIDUR,
Planta Baja, Col. Centenario, Teléfonos (662) 217-26-26 y (662) 217-08-19
Hermosillo, Sonora, México, C.P. 83260

En el mismo tema de informes trimestrales, y toda vez que en este presupuesto se contemplan recursos federales, se le recuerda dar atención a las disposiciones federales en esta materia, a través de la captura y registro del ejercicio, destino, resultados obtenidos y sus respectivos avances físicos y financieros en el Portal Aplicativo de la SHCP (PASH), conocido también como Sistema Formato Único (SFU), actividad que se realiza dentro de los primeros 15 días naturales después de concluido el trimestre.

Concluyendo por consiguiente con estas consideraciones relacionadas con los recursos fiscales que se aprueban para el presente año, se ruega a usted de la manera más atenta, que en lo atendible a los recursos del capítulo 4000 del objeto del gasto, comunicar lo conducente a los organismos coordinados por esa dependencia, así como indicar a los mismos, la observancia de lo dispuesto por el artículo 63 del Decreto Número 190 que Aprueba para este año el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL SUBSECRETARIO DE EGRESOS

C.P. GUSTAVO L. RODRÍGUEZ LOZANO

C.c.p.- Lic. Claudia A. Pavlovich Arellano.-Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora.
C.P. Raúl Navarro Gallegos.-Secretario de Hacienda.
C.P. Miguel Ángel Murillo Aispuro.- Secretario de la Contraloría General.
C. Jesús Ramón Moya Grijalva.- Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.
Lic. José Gilberto Cabanillas Hoyos.- Director General de Política y Control Presupuestal
Lic. Elioth Encinas Noriega.- Director General de Programación de Inversiones Públicas.
C.P. José Rene Estrada Félix.- Director General de Evaluación y Seguimiento del Gasto Público.
GLRL/GCH/JLLT/gyrm.